



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2024.

PRESIDENTE

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

VOCALES

D^a MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ, Concejal titular de la Concejalía de Obras, Servicios, Parques y Jardines.

D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

D. AMADOR GUZMÁN RUBIO, Jefe del Servicio de Bienestar Social.

SECRETARIA

D^a MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de la Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las nueve horas y cuarenta y un minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en sustitución de la **Ordinaria**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023, así como en sesión de ordinaria de 12 de marzo de 2024 (de modificación de dicha composición).

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024 (ORDINARIA).

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador del Acta de la sesión mencionada de 18 de abril de 2024, respectivamente aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes, con la siguiente salvedad:

- En el último párrafo de la página 6 donde pone:

*“...///... **se determine la existencia o no de ofertas incursas en temeridad** por resultar anormales o desproporcionadas en función de lo previsto en los Arts. 85 y 86 del RGLCAP..///...”;*

- **AÑADIR: “así como las que estén en posible causa de exclusión...///...”.**

Quedando por consiguiente, la redacción de dicho párrafo en los términos siguientes:

*“...///... Finalmente, la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente junto con las ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes de acuerdo a lo previsto en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de que **se determine la existencia o no de ofertas incursas en temeridad** por resultar anormales o desproporcionadas en función de lo previsto en los Arts. 85 y 86 del RGLCAP, **así como las que estén en posible causa de exclusión**, y a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato..”*

2-3.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE LOS SOBRES A (ANEXO II.A-DEUC Y ANEXO II.B-DECLARACIÓN RESPONSABLE) Y, EN SU CASO DE APERTURA DE LOS SOBRES B (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN Ejecución de los trabajos consistentes en SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES INFORMATICAS DE PADRÓN Y ELECCIONES”. (SERVICIOS 9/24).

Concejalia	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Objeto del contrato	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES INFORMATICAS DE PADRÓN Y ELECCIONES SERVICIOS 9/24
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21302-9206-21601
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	222.640,00 €

Valor estimado	184.000,00 €
Duración	60 Meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26/03/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 03/04/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 18/04/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	18-04-2024 12:04	SPAI INNOVA ASTÍGITAS S.L. (B41805557)

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación se celebra acto de apertura de los sobres B “Referencias técnicas” que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda:

PRIMERO.- De conformidad con el acuerdo adoptado por esta Junta de Contratación en sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, de fecha 25 de marzo de 2024 -en virtud del cual se designa una Comisión Técnica preferiblemente diferente a la Unidad Gestora proponente del contrato, para asistencia a la Junta de Contratación en la valoración relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor en los procedimientos de contratación en los que estos se contemplen-; la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor en el presente procedimiento de contratación, estará integrada por los siguientes componentes:

- M^a Esther Martín Sánchez, Secretaria General del Pleno.
- Rafael Urtiaga de Vivar Hernández, Jefe de Sección de Transparencia, Estadística y Participación.
- Santiago Mora-Granados Villarrubia, Jefe de Sección de Gestión de Procesos y dirección de la Oficina Central de Atención Ciudadana.

SEGUNDO.- Remitir la documentación integrante del sobre B a informe de la Comisión Técnica de Valoración referenciada en el apartado anterior, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, **haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.**

4-5.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DEL ÚNICO SOBRE A (DECLARACIÓN RESPONSABLE/PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS DE PRODUCCIÓN CONCIERTOS E INSTALACIÓN DE OCHO (8) CARPAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CORPUS CHRISTI 2024, DISTRIBUIDO EN TRES (3) LOTES”, DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN. (SERVICIOS 10/24).

Concejalía	Concejal-D. de Cultura y Patrimonio
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	Licitación contrato servicio de producción conciertos Corpus 2024 SERVICIOS 10/24

Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42102/3341/22725
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	120.000,00 €
Valor estimado	99.173,55 €
Duración	Del 20 de mayo al 5 de junio
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 05/04/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 05/04/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 20/04/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Cinco (5).

APERTURA SOBRE A.

Se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LOTE 1.- Ejecución de trabajos consistentes en la instalación de 8 carpas en la zona de ocio del recinto Ferial de la Peraleda.

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
OCH EVENTOS Y PRODUCCIONES DE ALICANTE (B54165907	- Principal: 15.540 - IVA (21%):3.263,40 - Total: 18.803,40

IVAN LOSILLA DEL CAMPO (**8445**)	- Principal: 15.000,00 - IVA (21%): 3.150,00 - Total: 18.150
MARCELINO MARTINEZ NIETO S.L. (B10180883)	- Principal: 14.200,00€ - IVA (21%):2.982,00€ - Total: 17.182,00€

Lote 2.- Ejecución de los trabajos consistentes en los servicios de producción de los conciertos con motivo de la celebración del Corpus Christi 2024 en la Plaza del Ayuntamiento del 30 de mayo al 2 de junio de 2024.

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
JOSE ANTONIO IGLESIAS JARAMILLO (**1318**)	- Principal: 4.800,00€ - IVA (21%):1.008,00€ - Total: 5.808,00€
IVAN LOSILLA DEL CAMPO (**8445**)	- Principal: 5.000,00 - IVA (21%): 1.050,00 - Total: 6.050,00

Lote 3.- Ejecución de los trabajos consistentes en los servicios de producción de los conciertos con motivo de la celebración del Corpus Christi 2024 en el Recinto Ferial de la Peraleda del 24 de mayo al 2 de junio de 2024.

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
PRODUCCIONES MULTIPLE S.L. (B45674132)	- Principal: 76.459,50 - IVA (21%): 16.056,50 - Total: 92.516,00

Primeramente se constata la no existencia de ofertas incursas en temeridad por resultar anormales o desproporcionadas teniendo en cuenta los supuestos previstos en el Art. 85 del RGLCAP.

Seguidamente la Junta de Contratación acuerda

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

LOTE 1.- Ejecución de trabajos consistentes en la instalación de 8 carpas en la zona de ocio del recinto Ferial de la Peraleda.

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
OCH EVENTOS Y PRODUCCIONES DE ALICANTE (B54165907)	- Principal: 15.540 € - IVA (21%):3.263,40 € - Total: 18.803,40 €
IVAN LOSILLA DEL CAMPO (**8445**)	- Principal: 15.000,00 € - IVA (21%): 3.150,00 € - Total: 18.150 €
MARCELINO MARTINEZ NIETO S.L. (B10180883)	- Principal: 14.200,00€ - IVA (21%):2.982,00€ - Total: 17.182,00€

Lote 2.- Ejecución de los trabajos consistentes en los servicios de producción de los conciertos con motivo de la celebración del Corpus Christi 2024 en la Plaza del Ayuntamiento del 30 de mayo al 2 de junio de 2024.

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
JOSE ANTONIO IGLESIAS JARAMILLO (**1318**)	- Principal: 4.800,00€ - IVA (21%):1.008,00€ - Total: 5.808,00€
IVAN LOSILLA DEL CAMPO (**8445**)	- Principal: 5.000,00 € - IVA (21%): 1.050,00 € - Total: 6.050,00 €

Lote 3.- Ejecución de los trabajos consistentes en los servicios de producción de los conciertos con motivo de la celebración del Corpus Christi 2024 en el Recinto Ferial de la Peraleda del 24 de mayo al 2 de junio de 2024.

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
PRODUCCIONES MULTIPLE S.L. (B45674132)	- Principal: 76.459,50 € - IVA (21%): 16.056,50 € - Total: 92.516,00 €

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores del **LOTE 1 (Ejecución de trabajos consistentes en la instalación de 8 carpas en la zona de ocio del recinto Ferial de la Peraleda)**, en el orden que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR
1	MARCELINO MARTINEZ NIETO S.L. (B10180883)
2	IVAN LOSILLA DEL CAMPO (**8445**)
3	OCH EVENTOS Y PRODUCCIONES DE ALICANTE (B54165907)

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario del **LOTE 1 (Ejecución de trabajos consistentes en la instalación de 8 carpas en la zona de ocio del recinto Ferial de la Peraleda)**, , al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por MARCELINO MARTINEZ NIETO S.L. (B10180883), en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** MARCELINO MARTINEZ NIETO S.L. (B10180883)
- **Precio de adjudicación:** 17.182,00€
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 14.200,00€
 - IVA (21 %): 2.982,00€
 - Total: 17.182,00€
- **Duración del contrato:** Catorce (14) días, a contar desde la formalización del mismo.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado del **LOTE 1 (Ejecución de trabajos consistentes en la instalación de 8 carpas en la zona de ocio del recinto Ferial de la Peraleda)**, **MARCELINO MARTINEZ NIETO S.L. (B10180883)**, a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 710 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

2.Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

3.Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.

4.Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

SEXTO: CLASIFICAR a los licitadores del **LOTE 2 (Ejecución de los trabajos consistentes en los servicios de producción de los conciertos con motivo de la celebración del Corpus Christi 2024 en la Plaza del Ayuntamiento del 30 de mayo al 2 de junio de 2024)** en el orden que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR
1	JOSE ANTONIO IGLESIAS JARAMILLO (**1318**)
2	IVAN LOSILLA DEL CAMPO (**8445**)

SÉPTIMO.- PROPONER como adjudicatario del **LOTE 2 (Ejecución de los trabajos consistentes en los servicios de producción de los conciertos con motivo de la celebración del Corpus Christi 2024 en la Plaza del Ayuntamiento del 30 de mayo al 2 de junio de 2024)**, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por **JOSE ANTONIO IGLESIAS JARAMILLO (**1318**)**, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** JOSE ANTONIO IGLESIAS JARAMILLO (**1318**)
- **Precio de adjudicación:** 5.808,00€
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 4.800,00€
 - IVA (21 %): 1.008,00€

- Total: 5.808,00€
- **Duración del contrato:** Catorce (14) días, a contar desde la formalización del mismo.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

OCTAVO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

NOVENO.- REQUERIR al primer clasificado del **LOTE 2 (Ejecución de los trabajos consistentes en los servicios de producción de los conciertos con motivo de la celebración del Corpus Christi 2024 en la Plaza del Ayuntamiento del 30 de mayo al 2 de junio de 2024)**, **JOSE ANTONIO IGLESIAS JARAMILLO (**1318**)**, a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 240 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.

4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

DÉCIMO.- CLASIFICAR a los licitadores del **LOTE 3 (Ejecución de los trabajos consistentes en los servicios de producción de los conciertos con motivo de la celebración del Corpus Christi 2024 en el Recinto Ferial de la Peraleda del 24 de mayo al 2 de junio de 2024)** en el orden que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR
1	PRODUCCIONES MULTIPLE S.L. (B45674132)

UNDÉCIMO.- PROPONER como adjudicatario del **LOTE 3 (Ejecución de los trabajos consistentes en los servicios de producción de los conciertos con motivo de la celebración del Corpus Christi 2024 en el Recinto Ferial de la Peraleda del 24 de mayo al 2 de junio de 2024)**, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por PRODUCCIONES MULTIPLE S.L. (B45674132), en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** PRODUCCIONES MULTIPLE S.L. (B45674132)
- **Precio de adjudicación:** 92.516,00€
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 76.459,50 €.
 - IVA (21 %): 16.056,50 €.
 - Total: 92.516,00 €
- **Duración del contrato:** Catorce (14) días, a contar desde la formalización del mismo.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

DUODÉCIMO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

DECIMO TERCERO.- REQUERIR al primer clasificado del **LOTE 3 (Ejecución de los trabajos consistentes en los servicios de producción de los conciertos con motivo de la celebración del Corpus Christi 2024 en el Recinto Ferial de la Peraleda del 24 de mayo al 2 de junio de 2024)**, PRODUCCIONES MULTIPLE S.L. (B45674132), a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

- 1.- Acreditación de la solvencia económico-financiera y de la solvencia técnico-profesional, respectivamente en los términos exigidos en el apartado 11 del Cuadro de Características Generales del PCAP.
- 2.Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 3.822,98 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
3. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
4. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará

una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.

5.Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6-7.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE LOS SOBRES A (ANEXOII.A-DEUC Y ANEXO II.B-DECLARACIÓN RESPONSABLE) Y, EN SU CASO, DE APERTURA DE LOS SOBRES C (Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL Suministro de MATERIALES PARA ACTUACIONES A REALIZAR EN LA VÍA PÚBLICA POR LAS BRIGADAS MUNICIPALES. DIVISIÓN EN OCHO (8) LOTES". (SUMINISTROS 7/24).

Concejalía	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACTUACIONES A REALIZAR EN LA VÍA PÚBLICA POR LAS BRIGADAS MUNICIPALES. DIVISIÓN EN 8 LOTES SUMINISTROS 7/24
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	MULTIAPLICACIÓN
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	189.000,00 €
Valor estimado	187.438,02 €
Duración	18 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	SI - 20%
Tipo de licitación	CLÁUSULA 4 DEL CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 05/04/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 10/04/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 25/04/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Nueve (9).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	15-04-2024 12:16	SEROVIAL, S.L. (B96913579) - (LOTE 6)
2	23-04-2024 09:40	PROSEÑAL, S.L.U. (B59720987) - (LOTE 6)
3	23-04-2024 10:04	API MOVILIDAD S.A. (A78015880) - (NO LOTES)
4	23-04-2024 10:50	TEVASEÑAL, S.A. (A23377674) - (LOTE 6)
5	23-04-2024 10:54	API MOVILIDAD S.A. (A78015880) - (LOTE 6)
6	24-04-2024 20:27	SAILO BUSINESS, S.L. (B45649696) - (LOTES 1,2,4 Y 5)
7	25-04-2024 11:29	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515) - (LOTES 3 Y 7)
8	25-04-2024 12:55	ARJOMI FERNANDEZ, S.L. (B45411790) -(LOTES 4, 5 Y 8)



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

9	25-04-2024 17:41	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868) - LOTES 3, 7 Y 8)
---	---------------------	--

A la vista del certificado anterior, se observa la presentación de dos plicas por parte del licitador API MOVILIDAD S.A. (A78015880).

Comenzado el acto 6 (apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad) se constata que en la Plataforma de Contratación del Estado **figuran** dentro de dicho acto únicamente ocho (8) proposiciones, **entre ellas la formulada por API MOVILIDAD S.A. (A78015880) el día 23/04/2024, a las 10:54 horas** y las siete restantes formuladas por el **resto de licitadores -no figurando la formulada por API MOVILIDAD S.A. (A78015880) el día 23/04/2024, a las 10:04 horas.**

Por consiguiente se hace pronunciamiento expreso de que en total, son ocho (8) las proposiciones formuladas y admitidas en el presente procedimiento de contratación, referidas en el párrafo anterior.

En dichos sobres (A), se observan los defectos u omisiones subsanables que seguidamente se relacionan, los cuales serán notificados a los interesados, a los que se les concederá un plazo de tres días hábiles para subsanación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 81.2 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP):

- **SEROVIAL, S.L. (B96913579):** Debe aportar el documento denominado ANEXO II.A-DEUC), debidamente cumplimentado y firmado para cada uno de los lotes a los que licita. A tal efecto se le concede un **plazo improrrogable hasta el jueves, 2 de mayo de 2024, hasta las 23:59 horas** para subsanar el extremo requerido.
- **SAILO BUSINESS, S.L. (B45649696):** Debe aportar el documento denominado ANEXO II.A-DEUC, debidamente cumplimentado y firmado con certificado electrónico de firma válido para cada uno de los lotes a los que licita, por cuanto el certificado electrónico de firma utilizado se encuentra caducado. A tal efecto se le concede un **plazo improrrogable hasta el jueves, 2 de mayo de 2024, hasta las 23:59** horas para subsanar el extremo requerido.
- **ARJOMI FERNANDEZ, S.L:** Debe aportar los documentos denominados ANEXO II.A-DEUC y ANEXO II.B-DECLARACIÓN RESPONSABLE), debidamente cumplimentados y firmados con **certificado electrónico de firma válido** para cada uno de los lotes a los que licita, por cuanto el certificado electrónico de firma utilizado se encuentra caducado. A tal efecto se le concede un **plazo improrrogable hasta el jueves, 2 de mayo de 2024, hasta las 23:59 horas** para subsanar el extremo requerido.

Por último, la Junta de Contratación acuerda posponer la celebración del acto de apertura de los sobres C, proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos.

8-10.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE LOS SOBRES A (DECLARACIÓN



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

RESPONSABLE) Y, EN SU CASO, DE APERTURA DE LOS SOBRES C (Proposición económica/criterios económicos) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA CON TRAMITACIÓN URGENTE DE USO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN/LICENCIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE 8 CARPAS Y 2 FOOD TRUCKS PARA ACTIVIDADES DE OCIO, HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN EN EL RECINTO FERIAL DE LA PERALEDA CON MOTIVO FIESTAS CORPUS 2024, DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN. (PATRIMONIALES 3/24).-

Concejalía	Concejal-D. de Festejos y Juventud
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	LICITACIÓN CONTRATO PATRIMONIAL POR USO COMÚN ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DE 8 CARPAS Y DOS FOOD TRUCKS PARA ACTIVIDADES DE OCIO Y RESTAURACIÓN FIESTAS CORPUS PATRIMONIALES 3/24
Tipo de Contrato	2. Uso común especial
Procedimiento	Subasta
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	55900 INGRESO
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	61000
Valor estimado	61000
Duración	8 días
Prórroga	NO
Modificación prevista	0
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16/04/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 17/04/2024.

ANUNCIO MODIFICACIÓN ANUNCIO CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA: Plataforma de Contratación del Sector Público el 19/04/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 25/04/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Siete (7).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	24-04-2024 17:20	ACTIVIDADES HOSTELERAS BRIVE SLU (B45779386) - (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10)
2	24-04-2024 00:17	BORJA BLANCA (**6172**) - (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10)
3	25-04-2024 15:57	CAFE DEL TROPICO TOLEDO, SL (B45883576) - (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10)
4	25-04-2024 16:34	JADACA EVENTOS, S.L. (B45902053) - (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10)
5	25-04-2024 17:07	NEXT LEVEL PRODUCTIONS SL (B16890238) - (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10)
6	25-04-2024 20:40	PACHASCO, ESPJ (E56338510) - (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10)
7	25-04-2024 22:51	ENTORNO CEDA S.L. (B45854031) - (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10)

En el sobre A correspondiente a la proposición formulada por el licitador ACTIVIDADES HOSTELERAS BRIVE SLU (B45779386) se constata en primer lugar, que por parte del referido licitador no se aporta la documentación acreditativa de la capacidad para contratar mediante declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al

respecto en el PCAP regulador del procedimiento a que se refiere el art. 140 de la LCSP; habiéndose aportado por parte del referido licitador -en dicho sobre A- el ANEXO I (PROPOSICIÓN ECONÓMICA), documento que debe incluirse en el sobre C.

De conformidad con lo anterior, y con lo previsto por analogía en el Art. 157.1 de la citada LCSP que establece que la documentación a que se refiere el Art. 140 deberá presentarse en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición, la Junta de Contratación **ACUERDA:**

- **Rechazar** la proposición formulada por el licitador **ACTIVIDADES HOSTELERAS BRIVE SLU (B45779386)** y, en consecuencia, **excluirla** del presente procedimiento de contratación por cuanto por parte del referido licitador por un lado, no se aporta la documentación acreditativa de la capacidad para contratar mediante declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento a que se refiere el art. 140 de la LCSP y, por otro, que por parte del referido licitador se ha incluido en dicho sobre A el ANEXO I (PROPOSICIÓN ECONÓMICA), documento que debe incluirse en el sobre C; de conformidad con lo previsto por analogía en el Art. 157.1 de la citada LCSP que establece que la documentación a que se refiere el Art. 140 deberá presentarse en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición.

Asimismo, se constata que en el caso del licitador PACHASCO, ESPJ (E56338510) al tratarse de una comunidad de bienes carece de personalidad jurídica propia y, por consiguiente, no puede contratar con la Administración.

En este sentido y atendiendo a lo previsto en el Art. 65.1 de la LCSP: “...///... *Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar...///..*”, así como a la Resolución del TACRC 171/2019, de 1 de marzo la cual se pronuncia sobre la capacidad de obrar de las comunidades de bienes a efectos de la contratación con el sector público, y concluye que no puede reconocerse personalidad jurídica ni capacidad de obrar a la comunidad de bienes y en consecuencia debe ser excluida de la contratación; la Junta de Contratación **ACUERDA:**

- **Rechazar** la proposición formulada por el licitador **PACHASCO, ESPJ (E56338510)** y, en consecuencia, **excluirla** del presente procedimiento de contratación en base a los fundamentos expuestos en el párrafo que antecede.

En los sobres (A) de los cinco (5) licitadores restantes, no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de que son cinco (5) las proposiciones admitidas en el presente procedimiento de contratación.

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C de las cinco (5) proposiciones admitidas, dándose



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

LOTE Nº 1 .- CARPA Nº 1, de 15x10 metros

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO/TASA OFERTADO
1	ENTORNO CEDA S.L. (B45854031)	7.000,00 euros

LOTE Nº 2 .- CARPA Nº 2, de 15x10 metros:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO/TASA OFERTADO
1	ENTORNO CEDA S.L. (B45854031)	7.000,00 euros

LOTE Nº 3 .- CARPA Nº 3, de 15x10 metros

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO/TASA OFERTADO
1	ENTORNO CEDA S.L. (B45854031)	7.000,00 euros

LOTE Nº 4 .- CARPA Nº 4, de 15x10 metros

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO/TASA OFERTADO
1	ENTORNO CEDA S.L. (B45854031)	7.000,00 euros

LOTE Nº 5 .- CARPA Nº 5, de 15x10 metros

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO/TASA OFERTADO
1	NEXT LEVEL PRODUCTIONS SL (B16890238)	7.162,00 euros
2	ENTORNO CEDA S.L. (B45854031)	7.000,00 euros



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

LOTE Nº 6 .- CARPA Nº 6, de 15x10 metros

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO/TASA OFERTADO
1	NEXT LEVEL PRODUCTIONS SL (B16890238)	7.132,00 euros
2	ENTORNO CEDA S.L. (B45854031)	7.000,00 euros

LOTE Nº 7 .- CARPA Nº 7, de 15x10 metros

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO/TASA OFERTADO
1	JADACA EVENTOS, S.L. (B45902053)	7.137,00 euros
2	ENTORNO CEDA S.L. (B45854031)	7.000,00 euros

LOTE Nº 8 .- CARPA Nº 8, de 15x10 metros

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO/TASA OFERTADO
1	CAFE DEL TROPICO TOLEDO, SL (B45883576)	7.999,00 euros
2	JADACA EVENTOS, S.L. (B45902053)	7.162,00
3	ENTORNO CEDA S.L. (B45854031)	7.000,00 euros

LOTE Nº 9 .- ESPACIO Nº 1, instalación food trucks

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO/TASA OFERTADO
1	BORJA BLANCA (**6172**)	4.256,00 euros
2	ENTORNO CEDA S.L. (B45854031)	2.500,00 euros



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

LOTE Nº 10 .- ESPACIO Nº 2, instalación food trucks

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO/TASA OFERTADO
1	BORJA BLANCA (**6172**)	3.152,00 euros
2	ENTORNO CEDA S.L. (B45854031)	2.500,00 euros

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación una vez efectuadas las valoraciones teniendo en cuenta que el único criterio de adjudicación es el precio, así como lo previsto en la cláusula 10 del PCAP, ACUERDA:

PRIMERO.- CLASIFICAR a los licitadores admitidos en cada uno de los lotes restantes como sigue a continuación:

LOTE Nº 1 .- CARPA Nº 1, de 15x10 metros

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO/TASA OFERTADO
1	ENTORNO CEDA S.L. (B45854031)	7.000,00 euros

LOTE Nº 2 .- CARPA Nº 2, de 15x10 metros:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO/TASA OFERTADO
1	ENTORNO CEDA S.L. (B45854031)	7.000,00 euros

LOTE Nº 3 CARPA Nº 2, de 15x10 metros:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO/TASA OFERTADO
1	ENTORNO CEDA S.L. (B45854031)	7.000,00 euros



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

LOTE Nº 4 CARPA Nº 2, de 15x10 metros:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO/TASA OFERTADO
1	ENTORNO CEDA S.L. (B45854031)	7.000,00 euros

LOTE Nº 5 .- CARPA Nº 5, de 15x10 metros

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO/TASA OFERTADO
1	NEXT LEVEL PRODUCTIONS SL (B16890238)	7.162,00 euros
2	ENTORNO CEDA S.L. (B45854031)	7.000,00 euros

LOTE Nº 6 .- CARPA Nº 6, de 15x10 metros

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO/TASA OFERTADO
1	NEXT LEVEL PRODUCTIONS SL (B16890238)	7.132,00 euros
2	ENTORNO CEDA S.L. (B45854031)	7.000,00 euros

LOTE Nº 7 .- CARPA Nº 7, de 15x10 metros

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO/TASA OFERTADO
1	JADACA EVENTOS, S.L. (B45902053)	7.137,00 euros
2	ENTORNO CEDA S.L. (B45854031)	7.000,00 euros



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

LOTE Nº 8 .- CARPA Nº 8, de 15x10 metros

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO/TASA OFERTADO
1	CAFE DEL TROPICO TOLEDO, SL (B45883576)	7.999,00 euros
2	JADACA EVENTOS, S.L. (B45902053)	7.162,00
3	ENTORNO CEDA S.L. (B45854031)	7.000,00 euros

LOTE Nº 9 .- ESPACIO Nº 1, instalación food trucks

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO/TASA OFERTADO
1	BORJA BLANCA (**6172**)	4.256,00 euros
2	ENTORNO CEDA S.L. (B45854031)	2.500,00 euros

LOTE Nº 10 .- ESPACIO Nº 2, instalación food trucks

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO/TASA OFERTADO
1	BORJA BLANCA (**6172**)	3.152,00 euros
2	ENTORNO CEDA S.L. (B45854031)	2.500,00 euros

Teniendo en cuenta lo previsto en el apartado 1 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP en el que se dispone que se limita el número de lotes que puede adjudicarse a cada licitador (2 carpas, o 2 food trucks):

SEGUNDO.- PROPONER como adjudicatario **LOTE 1 (CARPA Nº 1, de 15x10 metros)**, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por **ENTORNO CEDA S.L. (B45854031)**, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** ENTORNO CEDA S.L. (B45854031)
- **Precio de adjudicación (Precio/tasa ofertado):** 7.000,00 €
- **Importe de adjudicación (Precio/tasa ofertado):** 7.000,00 €
- **Duración del contrato:** Del 24 de mayo de 2024 al 2 de junio de 2024.
- **Lugar de ejecución:** Recinto Ferial de la Peraleda.

- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

TERCERO.- REQUERIR al primer clasificado del **LOTE 1 (CARPA Nº 1, de 15x10 metros), ENTORNO CEDA S.L. (B45854031)**, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo dispuesto por analogía en el art. 150 de la LCSP:

- Los documentos señalados en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en el apartado 12 del Cuadro de Características Generales del PCAP, y en los términos de los mismos, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.- Documento debidamente cumplimentado de haber procedido al pago del precio/tasa Ofertado (7.000 euros).

2. Alta en el Impuesto de actividades Económicas.

3. Alta en el Régimen de Autónomos o el que corresponda.

4. Alta en el Régimen correspondiente e la Seguridad Social del personal que preste sus servicios en el contrato.

5. Pago de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, conforme a la Cláusula 16 del presente Pliego, y cuantía determinada en el [apartado 38](#) del Cuadro Resumen de Características.

6.- Acreditación de la solvencia económica y financiera, y de la solvencia técnica respectivamente en los términos señalados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de Características.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CUARTO.- PROPONER como adjudicatario **LOTE 2 (CARPA Nº 1, de 15x10 metros)**, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por **ENTORNO CEDA S.L. (B45854031)**, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** ENTORNO CEDA S.L. (B45854031)
- **Precio de adjudicación (Precio/tasa ofertado):** 7.000,00 €
- **Importe de adjudicación (Precio/tasa ofertado):** 7.000,00 €
- **Duración del contrato:** Del 24 de mayo de 2024 al 2 de junio de 2024.
- **Lugar de ejecución:** Recinto Ferial de la Peraleda.

- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado del **LOTE 2 (CARPA Nº 2, de 15x10 metros), ENTORNO CEDA S.L. (B45854031)**, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo dispuesto por analogía en el art. 150 de la LCSP:

- Los documentos señalados en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en el apartado 12 del Cuadro de Características Generales del PCAP, y en los términos de los mismos, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.- Documento debidamente cumplimentado de haber procedido al pago del precio/tasa Ofertado (7.000 euros).

2. Alta en el Impuesto de actividades Económicas.

3. Alta en el Régimen de Autónomos o el que corresponda.

4. Alta en el Régimen correspondiente e la Seguridad Social del personal que preste sus servicios en el contrato.

5. Pago de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, conforme a la Cláusula 16 del presente

Pliego, y cuantía determinada en el apartado 38 del Cuadro Resumen de Características.

6.- Acreditación de la solvencia económica y financiera, y de la solvencia técnica respectivamente en los términos señalados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de Características.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEXTO.- PROPONER como adjudicatario **LOTE 5 (CARPA Nº 1, de 15x10 metros)**, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por **NEXT LEVEL PRODUCTIONS SL (B16890238)**, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** NEXT LEVEL PRODUCTIONS SL (B16890238)
- **Precio de adjudicación (Precio/tasa ofertado):** 7.162,00 €
- **Importe de adjudicación (Precio/tasa ofertado):** 7.162,00 €



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

- **Duración del contrato:** Del 24 de mayo de 2024 al 2 de junio de 2024.
- **Lugar de ejecución:** Recinto Ferial de la Peraleda.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

SÉPTIMO.- REQUERIR al primer clasificado del **LOTE 5 (CARPA Nº 5, de 15x10 metros), NEXT LEVEL PRODUCTIONS SL (B16890238)**, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo dispuesto por analogía en el art. 150 de la LCSP:

- Los documentos señalados en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en el apartado 12 del Cuadro de Características Generales del PCAP, y en los términos de los mismos, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.- Documento debidamente cumplimentado de haber procedido al pago del precio/tasa Ofertado (7.162 euros).

2. Alta en el Impuesto de actividades Económicas.

3. Alta en el Régimen de Autónomos o el que corresponda.

4. Alta en el Régimen correspondiente e la Seguridad Social del personal que preste sus servicios en el contrato.

5. Pago de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, conforme a la Cláusula 16 del presente

Pliego, y cuantía determinada en el apartado 38 del Cuadro Resumen de Características.

6.- Acreditación de la solvencia económica y financiera, y de la solvencia técnica respectivamente en los términos señalados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de Características.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

OCTAVO.- PROPONER como adjudicatario **LOTE 6 (CARPA Nº 1, de 15x10 metros)**, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por **NEXT LEVEL PRODUCTIONS SL (B16890238)**, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** NEXT LEVEL PRODUCTIONS SL (B16890238)
- **Precio de adjudicación (Precio/tasa ofertado):** 7.137,00 €
- **Importe de adjudicación (Precio/tasa ofertado):** 7.137,00 €
- **Duración del contrato:** Del 24 de mayo de 2024 al 2 de junio de 2024.

- **Lugar de ejecución:** Recinto Ferial de la Peraleda.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

NOVENO.- REQUERIR al primer clasificado del **LOTE 6 (CARPA Nº 6, de 15x10 metros), NEXT LEVEL PRODUCTIONS SL (B16890238)**, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo dispuesto por analogía en el art. 150 de la LCSP:

- Los documentos señalados en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en el apartado 12 del Cuadro de Características Generales del PCAP, y en los términos de los mismos, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.- Documento debidamente cumplimentado de haber procedido al pago del precio/tasa Ofertado (7.132 euros).

2. Alta en el Impuesto de actividades Económicas.

3. Alta en el Régimen de Autónomos o el que corresponda.

4. Alta en el Régimen correspondiente e la Seguridad Social del personal que preste sus servicios en el contrato.

5. Pago de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, conforme a la Cláusula 16 del presente

Pliego, y cuantía determinada en el apartado 38 del Cuadro Resumen de Características.

6.- Acreditación de la solvencia económica y financiera, y de la solvencia técnica respectivamente en los términos señalados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de Características.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

DÉCIMO.- PROPONER como adjudicatario **LOTE 7 (CARPA Nº 1, de 15x10 metros)**, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por **JADACA EVENTOS, S.L. (B45902053)**, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** JADACA EVENTOS, S.L. (B45902053)
- **Precio de adjudicación (Precio/tasa ofertado):** 7.137,00 €



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

- **Importe de adjudicación (Precio/tasa ofertado):** 7.137,00 €
- **Duración del contrato:** Del 24 de mayo de 2024 al 2 de junio de 2024.
- **Lugar de ejecución:** Recinto Ferial de la Peraleda.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

UNDÉCIMO.- REQUERIR al primer clasificado del **LOTE 7 (CARPA Nº 7, de 15x10 metros), JADACA EVENTOS, S.L. (B45902053)**, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo dispuesto por analogía en el art. 150 de la LCSP:

- Los documentos señalados en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en el apartado 12 del Cuadro de Características Generales del PCAP, y en los términos de los mismos, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.- Documento debidamente cumplimentado de haber procedido al pago del precio/tasa Ofertado (7.137 euros).

2. Alta en el Impuesto de actividades Económicas.

3. Alta en el Régimen de Autónomos o el que corresponda.

4. Alta en el Régimen correspondiente e la Seguridad Social del personal que preste sus servicios en el contrato.

5. Pago de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, conforme a la Cláusula 16 del presente

Pliego, y cuantía determinada en el apartado 38 del Cuadro Resumen de Características.

6.- Acreditación de la solvencia económica y financiera, y de la solvencia técnica respectivamente en los términos señalados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de Características.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

DECIMO SEGUNDO.- PROPONER como adjudicatario **LOTE 8 (CARPA Nº 1, de 15x10 metros)**, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por **CAFE DEL TROPICO TOLEDO, SL (B45883576)**, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** CAFE DEL TROPICO TOLEDO, SL (B45883576)
- **Precio de adjudicación (Precio/tasa ofertado):** 7.999,00 €

- **Importe de adjudicación (Precio/tasa ofertado):** 7.999,00 €
- **Duración del contrato:** Del 24 de mayo de 2024 al 2 de junio de 2024.
- **Lugar de ejecución:** Recinto Ferial de la Peraleda.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

DECIMO TERCERO.- REQUERIR al primer clasificado del **LOTE 8 (CARPA Nº 8, de 15x10 metros), CAFE DEL TROPICO TOLEDO, SL (B45883576)**, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo dispuesto por analogía en el art. 150 de la LCSP:

- Los documentos señalados en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en el apartado 12 del Cuadro de Características Generales del PCAP, y en los términos de los mismos, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.- Documento debidamente cumplimentado de haber procedido al pago del precio/tasa Ofertado (7.999 euros).

2. Alta en el Impuesto de actividades Económicas.

3. Alta en el Régimen de Autónomos o el que corresponda.

4. Alta en el Régimen correspondiente e la Seguridad Social del personal que preste sus servicios en el contrato.

5. Pago de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, conforme a la Cláusula 16 del presente

Pliego, y cuantía determinada en el apartado 38 del Cuadro Resumen de Características.

6.- Acreditación de la solvencia económica y financiera, y de la solvencia técnica respectivamente en los términos señalados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de Características.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

DECIMO CUARTO.- PROPONER como adjudicatario **LOTE 9 (ESPACIO Nº 1, instalación food trucks)**, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por **BORJA BLANCA (**6172**)**, en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

- **Adjudicatario/a:** BORJA BLANCA (**6172**)
- **Precio de adjudicación (Precio/tasa ofertado):** 4.256,00 €
- **Importe de adjudicación (Precio/tasa ofertado):** 4.256 €
- **Duración del contrato:** Del 24 de mayo de 2024 al 2 de junio de 2024.
- **Lugar de ejecución:** Recinto Ferial de la Peraleda.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

DECIMO QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado del **LOTE 9 (ESPACIO Nº 1, instalación food trucks), BORJA BLANCA (**6172**),** propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo dispuesto por analogía en el art. 150 de la LCSP:

- Los documentos señalados en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en el apartado 12 del Cuadro de Características Generales del PCAP, y en los términos de los mismos, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.- Documento debidamente cumplimentado de haber procedido al pago del precio/tasa Ofertado (4.256 euros).

2. Alta en el Impuesto de actividades Económicas.

3. Alta en el Régimen de Autónomos o el que corresponda.

4. Alta en el Régimen correspondiente e la Seguridad Social del personal que preste sus servicios en el contrato.

5. Pago de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, conforme a la Cláusula 16 del presente

Pliego, y cuantía determinada en el apartado 38 del Cuadro Resumen de Características.

6.- Acreditación de la solvencia económica y financiera, y de la solvencia técnica respectivamente en los términos señalados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de Características.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

DÉCIMO SEXTO.- PROPONER como adjudicatario **LOTE 10 (ESPACIO Nº 2, instalación food trucks)**, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por **BORJA BLANCA (**6172**)**, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** BORJA BLANCA (**6172**)
- **Precio de adjudicación (Precio/tasa ofertado):** 3.152,00 €
- **Importe de adjudicación (Precio/tasa ofertado):** 3.152,00 €
- **Duración del contrato:** Del 24 de mayo de 2024 al 2 de junio de 2024.
- **Lugar de ejecución:** Recinto Ferial de la Peraleda.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

DECIMO SÉPTIMO.- REQUERIR al primer clasificado del **LOTE 10 (ESPACIO Nº 2, instalación food trucks)**, **BORJA BLANCA (**6172**)**, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo dispuesto por analogía en el art. 150 de la LCSP:

- Los documentos señalados en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en el apartado 12 del Cuadro de Características Generales del PCAP, y en los términos de los mismos, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.- Documento debidamente cumplimentado de haber procedido al pago del precio/tasa Ofertado (3.152 euros).

2. Alta en el Impuesto de actividades Económicas.

3. Alta en el Régimen de Autónomos o el que corresponda.

4. Alta en el Régimen correspondiente e la Seguridad Social del personal que preste sus servicios en el contrato.

5. Pago de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, conforme a la Cláusula 16 del presente

Pliego, y cuantía determinada en el apartado 38 del Cuadro Resumen de Características.

6.- Acreditación de la solvencia económica y financiera, y de la solvencia técnica respectivamente en los términos señalados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de Características.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar

la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

DÉCIMO OCTAVO.- A la vista de las proposiciones formuladas en cada uno de los lotes, y teniendo en cuenta lo previsto en el apartado 1 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP en el que se dispone que se limita el número de lotes que puede adjudicarse a cada licitador (2 carpas, o 2 food trucks); **eleva al Órgano de Contratación propuesta de declaración de desierto de los lotes 3 y 4.**

11-12.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, EN SU CASO, APERTURA DEL SOBRE C (Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos) Y DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “Ejecución de los trabajos consistentes en el MANTENIMIENTO DE FONTANERÍA Y FUENTES DE LOS PARQUES Y JARDINES DE TITULARIDAD MUNICIPAL”. (SERVICIOS 7/24).

Concejalía	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO DE FONTANERÍA Y FUENTES DE LOS PARQUES Y JARDINES DE TITULARIDAD MUNICIPAL SERVICIOS 7/24
Tipo de Contrato	Mixto (Servicios)
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32103 1711 21001
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	148.000,00 €
Valor estimado	220.165,29 €
Duración	24 MESES
Prórroga	SI



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Modificación prevista	SI - 20%
Tipo de licitación	Conforme indica el Cuadro de Características del PCAP

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12/03/2024.

CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN EL CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PCAP: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19/03/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 20/03/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 04/04/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Junta de Contratación de 11/04/2024.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor emitido con fecha 23/04/2024 previa apreciación de incumplimiento del plazo establecido por el artº. 157.3 de la LCSP así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

	CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	Programa de gestión de labores	Organización técnica del servicio	Total
1	FACSA	11	13.5	24.5



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO
1	SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (A12000022)	<ul style="list-style-type: none">• 2,00 % de baja con dos decimales, sobre el presupuesto máximo de licitación para los TRABAJOS DE MANTENIMIENTO (30.000,00 euros/año, I.V.A. incluido.• 2,00 % de baja con dos decimales, sobre precios unitarios de la Base de Precios de Paisajismo para los TRABAJOS DE OBRAS/SUMINISTRO.

Finalmente, la Junta acuerda remitir el expediente junto con las ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

13-14.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y, EN SU CASO, DE APERTURA DE LOS SOBRES C (Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE "Suministro de Suministros para Programas de Empleo y Formación, distribuido en 5 lotes." (SUMINISTROS 2/24).

Concejalía	Concejal-D. de Promoción Económica y Empleo
Unidad Gestora	21205 - Empleo, Escuela Taller y Promoción Económica
Objeto del contrato	CONTRATO ABIERTO. SUMINISTROS PROGRAMAS DE

	EMPLEO. 5 LOTES SUMINISTROS 2/24
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21205 2412 22199 C.P.2024.3 21205.1
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	140000,00 €
Valor estimado	138842,97 €
Duración	12 meses, o cuando se consuma el crédito incluida la modificación prevista, sin que, en ningún caso, el plazo pueda exceder de 12 meses.
Prórroga	NO
Modificación prevista	20 %
Tipo de licitación	Porcentaje de baja único a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación del grupo de artículos predeterminados. Porcentaje de baja único para artículos no predeterminados.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12/03/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 19/03/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 03/04/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Ocho (8).

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRE B: Junta de Contratación de 11/04/2024 de dar cuenta de subsanación de sobre A, y de apertura del sobre B.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor emitido con fecha 18/04/2024, cumpliendo el plazo establecido por el artº. 157.3 de la LCSP, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación

a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO II** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Según el contenido del informe anterior, resulta que existen proposiciones que quedan excluidas, de conformidad con lo previsto en el apartado 17 del Cuadro de Características Generales del PCAP, dado que según dicho informe no alcanzan el umbral mínimo de 12,50 puntos en el conjunto de los criterios cualitativos para pasar a la fase de apertura de proposiciones económicas.

La Junta de Contratación se pronuncia en el sentido de no aceptar las puntuaciones asignadas en el mencionado informe **acordando**, en consecuencia, devolver el expediente a la Unidad Gestora del mismo a fin de que sean objeto de revisión las puntuaciones asignadas a los licitadores excluidos.

En consecuencia, la Junta de Contratación igualmente acuerda posponer la apertura del sobre C (Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos).

15-16.-ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA SUBSANACIÓN REALIZADA POR UN LICITADOR, ACEPTACIÓN O NO DE LA MISMA Y, EN SU CASO, DE APERTURA DE LOS SOBRES B (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE Ejecución de los trabajos consistentes en Servicios Bandas de Música (3 lotes), para eventos, actos y fiestas. (SERVICIOS 4/24).

Concejalía	Concejal-D. de Cultura y Patrimonio
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	LICITACIÓN CONTRATO SERVICIOS BANDAS DE MÚSICA (3 LOTES) SERVICIOS 4/24
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42102/3341/22726
Presupuesto base licitación	196020

(IVA incluido)	
Valor estimado	324000
Duración	1 AÑO MÁS 1 POSIBLE PRÓRROGA
Prórroga	SI
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26/03/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 02/04/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 17/04/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Tres (3). Junta de Contratación de 18 de abril de 2024.

ÚLTIMO TRÁMITE: Junta de Contratación de 18 de abril de 2024, de apertura de los sobres A (documentación administrativa), de pronunciamiento expreso de ser tres (3) las proposiciones formuladas y admitidas, de requerimiento de subsanación a un licitador y de posponer, en consecuencia, la apertura de los sobres B.

En sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Contratación el pasado día 18 de abril en curso, se acordó, entre otras cuestiones lo siguiente:

“...///... • BANDA DE MUSICA CIUDAD DE TOLEDO (G45884269): Debe aportar el documento denominado ANEXO II.A-DEUC), debidamente cumplimentado y firmado para cada uno de los lotes a los que licita. A tal efecto se le concede un plazo improrrogable hasta el miércoles, 24 de abril de 2024, hasta las 23:59 horas para subsanar el extremo requerido...///...”.

Tiene este acto por objeto proceder primeramente a la toma de conocimiento de la subsanación realizada por el licitador BANDA DE MUSICA CIUDAD DE TOLEDO (G45884269) dentro del plazo en el que fue requerido, encontrándose correcta la misma y, por consiguiente, se le declara admitido en el presente procedimiento de contratación al referido licitador.

A continuación se celebra acto de apertura de los sobres B “Referencias técnicas” de las tres (3) proposiciones formuladas y admitidas que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda:

PRIMERO.- De conformidad con el acuerdo adoptado por esta Junta de Contratación en sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, de fecha 25 de marzo de 2024 -en virtud del cual se designa una Comisión Técnica preferiblemente diferente a la Unidad Gestora proponente del contrato, para asistencia a la Junta de Contratación en la valoración relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor en los procedimientos de contratación en los que estos se contemplen-; la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor en el presente procedimiento de contratación, estará integrada por los siguientes componentes:

- María de Tena Riaño, Coordinadora General de Cultura, Educación, Festejos y Patrimonio.
- Jose Antonio Resuela Lancha (Técnico de Educación)
- Félix Sanguino Sanguino (Jefe de Sección de cultura, festejos, educación, Patrimonio Histórico y Deportes)

SEGUNDO.- Remitir la documentación integrante del sobre B a informe de la Comisión Técnica de Valoración referenciada en el apartado anterior, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, **haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.**

17.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR LA UNIDAD GESTORA DEL EXPEDIENTE SOBRE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS ECONÓMICOS/AUTOMÁTICOS/MATEMÁTICOS DE LAS OFERTAS FORMULADAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA Ejecución de los trabajos consistentes en “DESBROCES DE ZONAS VERDES MUNICIPALES PARA EL AÑO 2024” (SERVICIOS 8/24).

Concejalía	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
Objeto del contrato	SERVICIO DE DESBROCE DE ZONAS VERDES MUNICIPALES AÑO 2024 SERVICIOS 8/24
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria

Aplicación presupuestaria	32103 1711 21001
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	200.552,00 €
Valor estimado	172.000,00 €
Duración	3 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Precios unitarios a la baja

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19/03/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 26/03/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 15/04/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Nueve (9).

ÚLTIMO TRÁMITE: Acta de apertura de sobres A y B: 18/04/2024.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **ANEXO III** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas y que resumidamente presenta la siguiente observación y puntuación, respectivamente:

Primeramente, en dicho informe se hace constar que **la empresa PAGO A SERVICIOS MEDIAOMBIENTALES presenta un precio por encima del precio de licitación.**

Los precios ofertados por los licitadores admitidos y su precio ponderado (según número de plica) son:

1	GRUPO RAGA	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
	tipología 1	0,096	0,106
	tipología 2	0,089	
	tipología 3	0,208	
	tipología 4	0,091	



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

tipología 5	200
-------------	-----

2	RAGA MEDIOAMBIENTE	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
		tipología 1	0,084
	tipología 2	0,085	
	tipología 3	0,197	
	tipología 4	0,083	
	tipología 5	190	

3	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS SLU	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
		tipología 1	0,090
	tipología 2	0,07	
	tipología 3	0,14	
	tipología 4	0,25	
	tipología 5	180	

4	INGENIERIA FORESTAL	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
		tipología 1	0,093
	tipología 2	0,072	
	tipología 3	0,168	
	tipología 4	0,133	
	tipología 5	239	

5	CENTRO DE JARDINERIA NAVAHERMOSA	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
		tipología 1	0,083
	tipología 2	0,075	
	tipología 3	0,18	
	tipología 4	0,16	
	tipología 5	200	

6	SERVICULTURA TERUEL SL	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
		tipología 1	0,084
	tipología 2	0,079	



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

tipología 3	0,159
tipología 4	0,469
tipología 5	225

7	IGM	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
	tipología 1	0,087	0,1
	tipología 2	0,09	
	tipología 3	0,15	
	tipología 4	0,151	
	tipología 5	239	

8	SELVICOLA DEL MAESTRAZGO	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
	tipología 1	0,048	0,093
	tipología 2	0,063	
	tipología 3	0,147	
	tipología 4	0,385	
	tipología 5	150	

ORDENADOS POR BAJA PONDERADA

Pp

8	SELVICOLA DEL MAESTRAZGO	0,093
2	RAGA MEDIOAMBIENTE	0,095
8	IGM, INGENIERIA Y GESTION MEDIOAMBIENTAL	0,100
5	CENTRO DE JARDINERIA VISTAHERMOSA	0,100
4	INGENIERIS FORESTAL	0,102
1	GRUPO RAGA	0,106
3	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS	0,109
7	SELVICULTURA TERUEL SL	0,130

El citado informe concluye:

- "...///... Se considerará que las ofertas incursas en temeridad si se dan los supuestos previstos en el **art 85 del RGLCAP**, según el pto 17 del PCAP. Esto es aplicable tanto al Pp1 como al Pp2

- **Artículo 86. Del RGLCAP** Valoración de las proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 83.3 de la Ley, cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

Pertenecen al mismo grupo empresarial:

- GRUPO RAGA, S.A Y RAGA MEDIOAMBIENTE S.A

Tras estas consideraciones se consideran que están en temeridad aquellos licitadores cuyo Pp2 esté por debajo de 162 euros. En este caso se encuentra la empresa SELVÍCOLA DEL MAESTRAZGO, respecto al precio asociado a la tipología 5.”.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

PRIMERO.- Rechazar la proposición formulada por el licitador PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U. (B31978026) y, en consecuencia, **excluir**la del presente procedimiento de contratación al presentar la misma un precio por encima del precio de licitación.

SEGUNDO.- Requerir al licitador SELVÍCOLA DEL MAESTRAZGO SL (B02994101) a fin de que justifique la oferta formulada respecto al precio asociado a la tipología 5, otorgándole a tal efecto un plazo hasta el martes 30 de abril de 2024, hasta las 23:59 horas.

TERCERO.- Posponer la clasificación de ofertas en el presente procedimiento de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las doce horas y veintinueve minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. Juan José Alcalde Saugar.

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. María Jesús González Martín.



INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, "SERVICIO MANTENIMIENTO DE LA FONTANERIA Y FUENTES DE PARQUES Y JARDINES DE TITULARIDAD Y CONSERVACION MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOLEDO" SERVICIO 7/24

En relación con el procedimiento de referencia a continuación se informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

La relación de licitadores alcanza una propuesta de la siguiente empresa:

1	SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE, S.A (A12000022)
---	---

Los criterios establecidos en el PCAP son los que se indican a continuación. En este informe se desarrollará lo relativo a los CRITERIOS EVALUABLES A JUICIO DE VALOR

CRITERIOS DE VALORACION	
CRITERIOS EVALUABLES A JUICIO DE VALOR	35
CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	65

CRITERIOS EVALUABLES A JUICIO DE VALOR

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN PUNTOS
1	PROGRAMA DE GESTION DE LABORES	16
	Conservación de instalaciones de riego	4
	Conservación de fuentes de beber	4
	Conservación de fuentes ornamentales	4
	Conservación de bombes	4
2	ORGANIZACIÓN TECNICA DEL SERVICIO	19
	Organización de medios materiales y personales	6
	Instalaciones	2
	Control de incidencias	7
	Gis. Inventario	4
	TOTAL, PUNTUACIÓN:	35

Cada uno de los apartados anteriores se valorará teniendo en cuenta el alcance y la concordancia de la oferta como la claridad y calidad de su contenido, en 5 niveles:



Excelente	1,00
Buena	0.75
Suficiente	0.50
Insuficiente	0.25
Nulo	0.00

La puntuación se obtendrá multiplicando el coeficiente correspondiente a la calificación obtenida por la puntuación máxima de cada apartado.

1. PROGRAMA DE GESTION DE LABORES (hasta 16 puntos)

CONSERVACION DE INSTALACIONES DE RIEGO (hasta 4 puntos) Deberá detallar las actuaciones de conservación y de labores, referente a tales instalaciones partiendo de los mínimos establecidos en el PPT, junto con la debida planificación anual de las mismas. Igualmente deberá contener un análisis del estado actual de las instalaciones de riego con especial énfasis en sus deficiencias y con las consiguientes soluciones

A continuación, se evalúa la empresa licitadora:

FACSA: Presenta una relación de las zonas a mantener y conoce su problemática. Propone, aunque sin desarrollar mediciones o labores actuaciones de mejora de las instalaciones de riego y su localización. Le asigna una valoración económica. Presenta mediante un cuadro un programa de labores donde está incluida las labores asociadas a la legionella, con la nueva normativa aprobada en el 2022. Indica el laboratorio asociado para la determinación de los distintos parámetros. Análisis poco pormenorizado de las soluciones asociadas a las distintas zonas.

Teniendo en cuenta el alcance, la calidad y la claridad de la propuesta presentada, y a la vista de lo indicado en los párrafos anteriores, se clasifican como:

EMPRESA	CALIFICACION		PUNTUACION
FACSA	Suficiente	0.5	2

CONSERVACIÓN DE FUENTES DE BEBER (hasta 4 puntos) Deberá detallar las actuaciones de conservación y de labores, referentes a las instalaciones, partiendo en todo caso de los mínimos establecidos en el PPT, junto con la debida planificación anual de las mismas. Igualmente deberá contener un análisis del estado actual de las fuentes de beber con especial énfasis en sus deficiencias y las consiguientes soluciones

A continuación, se evalúa la empresa licitadora:

FACSA: Presenta una relación de fuentes a mantener y conoce su localización y problemática de cada uno de los elementos, principalmente falta de contador y reductoras de presión. Indica si funciona o no pero no indica cual su problemática. Hace alguna propuesta económica, pero sin descompuesto asociado. Desarrolla programa de trabajo a realizar



Teniendo en cuenta el alcance, la calidad y la claridad de la propuesta presentada, y a la vista de lo indicado en los párrafos anteriores, se clasifican como:

EMPRESA	CALIFICACION		PUNTUACION
FACSA	Suficiente	0.5	2

CONSERVACION DE FUENTES ORNAMENTALES (hasta 4 puntos) Deberá detallar las actuaciones de conservación y de labores, referentes a tales instalaciones, partiendo en todo caso de los mínimos establecidos en el PPT, junto con la debida planificación anual de las mismas. Igualmente, deberá contener un análisis del estado actual de las fuentes ornamentales con especial énfasis en sus deficiencias y en las posibles situaciones de riesgo que pueden generar, así como las consiguientes soluciones. Se tendrá en cuenta especialmente la fuente de Tres Culturas de nueva recepción.

A continuación, se evalúa la empresa licitadora:

FACSA: Presenta una relación de fuentes a mantener. Conoce su localización y problemática de cada uno de los elementos. Propone actuaciones de mejora concretas para muchos de los componentes de las fuentes ornamentales. Desarrolla programa de trabajo a realizar de cada una de las fuentes y un estudio asociado a los riesgos de legionella pormenorizado. Indica los materiales a realizar en cada una de las fuentes ornamentales.

Teniendo en cuenta el alcance, la calidad y la claridad de la propuesta presentada, y a la vista de lo indicado en los párrafos anteriores, se clasifican como:

EMPRESA	CALIFICACION		PUNTUACION
FACSA	Buena	0.75	3

CONSERVACIÓN DE BOMBEOOS (hasta 4 puntos) Debera detallar actuaciones de conservación y de labores, referentes a tales instalaciones, partiendo en todo caso de los mínimos establecidos en el PPT, junto con la debida planificación anual de las mismas. Igualmente, deberá contener un análisis del estado actual de los bombeos con especial énfasis en sus deficiencias, así como las consiguientes soluciones.

A continuación, se evalúa la empresa licitadora:

FACSA: Conoce las instalaciones y el alcance de la problemática de muchos de los elementos. Desarrolla un programa de trabajo adecuado. Propone inversiones en algunos de los bombeos, algunos muy concretos.

Teniendo en cuenta el alcance, la calidad y la claridad de la propuesta presentada, y a la vista de lo indicado en los párrafos anteriores, se clasifican como:

EMPRESA	CALIFICACION		PUNTUACION
FACSA	Excelente	1	4



	PROGRAMA DE GESTIÓN DE LABORES	Instalaciones de riego	Fuentes de beber	Fuentes ornamentales	Bombeos	Total
1	FACSA	2	2	3	4	11

2. ORGANIZACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (hasta 19 puntos)

ORGANIZACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES (hasta 6 puntos). Deberá detallar todos los medios personales destinados al servicio, con indicación de la distribución, diferenciando entre personal directo e indirecto, coordinación, turnos de trabajo, experiencia, formación y dedicación. Deberá detallar todos los vehículos, maquinaria y demás medios materiales destinados al servicio, con especificación de sus características y la utilización de los mismos en la ejecución del servicio

FACSA: Aporta personal tanto de operarios como de sus responsables suficiente para el desarrollo de los trabajos tanto en calle como técnicos y/o administrativos. Todos los perfiles tienen experiencia demostrada en el sector.

2 operarios del mantenimiento tienen el Canet de manipulación necesario según el Rd 487/2022 imprescindible para algunas de las operaciones del servicio

Contempla turnos de guardias para posibles incidencias. No concreta un plan de formación en cuanto a horas dedicadas u organismos que van a impartir los mismos.

Dispondrá de furgonetas para el desplazamiento del personal (Nissan NV-200). Aporta una relación de la maquinaria a utilizar y sus herramientas.

Teniendo en cuenta el alcance, la calidad y la claridad de la propuesta presentada, y a la vista de lo indicado en los párrafos anteriores, se clasifican como:

EMPRESA	CALIFICACION		PUNTUACION
FACSA	Excelente	1	6

INSTALACIONES (hasta 2 puntos) Deberá detallar las instalaciones, cantones, talleres, campas y almacenes que destinará al servicio, indicando sus condiciones y características, así como el destino a dar durante la ejecución del servicio a cada una de las instalaciones



FACSA Contará con oficina técnica (Avda Irlanda), almacén (calle Molinos de Viento, 10) y taller donde almacenar gran cantidad de suministros posibles. Esta nave cuenta además con vestuarios y oficinas y dependencias para el personal.

EMPRESA	CALIFICACION		PUNTUACION
FACSA	Excelente	1	2

CONTROL DE INCIDENCIAS (hasta 7 puntos): Deberá detallar el procedimiento de detección y ejecución de las incidencias, con especificación de los medios asignados (app, mail, otros) y la metodología a emplear. Igualmente deberá especificar el procedimiento de comunicación de las incidencias al Ayto.

FACSA. Describe el sistema de resolución de incidencias y su control. No hay una app específica para ello ni ningún sistema de comunicación extraordinario que el tradicional (teléfono, mail...). No se indica como hacer el seguimiento de las mismas o arreglos de deficiencias pendientes históricos.

EMPRESA	CALIFICACION		PUNTUACION
FACSA	Suficiente	0.5	3.5

GIS. INVENTARIO (hasta 4 puntos) Se definirá las frecuencias de actualización, los medios asignados a su mantenimiento y los atributos de los elementos a gestionar

FACSA Contará con un sistema GIS para el manejo tanto del inventario, no incluye módulos de gestión o atributos asociadas de las labores de trabajo de los distintos elementos a mantener. Compromiso de actualización y amplio desarrollo del sistema

EMPRESA	CALIFICACION		PUNTUACION
FACSA	Suficiente	0.5	2

Teniendo en cuenta cada uno de los apartados

	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	Medios materiales y personales	Instalaciones	Control de incidencias	Gis. Inventario	Total
1	FACSA	6	2	3.5	2	13.5

CUADRO DE VALORACION FINAL

De este modo, los totales de la puntuación de los Criterios sometidos a juicios de valor son:



	CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	Programa de gestión de labores	Organización técnica del servicio	Total
1	FACSA	11	13.5	24.5

En Toledo, a 23 de Abril de 2024

El Jefe de Sección de Zonas verdes
(firmado digitalmente)
Fdo.: Isabel Herreros Cuartero

Firmado por HERREROS CUARTERO MARIA ISABEL - DNI ***6314** el día 23/04/2024 con un certificado emitido por AC Sector Público



Informe relativo al Concurso abierto de suministros para programas de empleo 5 lotes.

En relación con el contrato abierto de suministros para programas de empleo y de conformidad con lo acordado por la Junta de contratación de fecha 4 de abril de 2023, según lo dispuesto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) se han procedido a estudiar las memorias técnicas que hacen referencia a la valoración cualitativa que han presentado un total de 8 empresas del sector para los diferentes lotes de suministros licitados según se procede a detallar:

Lote 1. Materiales de Construcción.

Se han presentado un total de tres empresas.

ARJOMI FERNANDEZ, S.L. (B45411790) Aporta memoria técnica muy básica con información escasa. Falta concreción en servicio postventa lo que imposibilita valoración más acorde con el producto. Calidad del producto con ficha tipo garantizando el servicio en 24 horas. No desarrolla ningún plan de acción quedando por debajo del umbral de los 12.5 puntos necesarios para seguir en el concurso.

DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN (B45624558). Presenta memoria sobre la calidad técnica de la propuesta.

En lo relativo al Servicio Postventa cuenta con servicio comercial en Toledo para seguir pedidos de obras y servicios, así como un equipo de asesoramiento. Dispone de un servicio personalizado de 8 a 15 y de 16 a 19 horas. Así mismo dispone de un servicio de devolución inmediata de cualquier suministro defectuoso o inadecuado. También ofrece un programa de formación del uso de materiales y herramientas.

Por lo que se refiere a la calidad del servicio cuenta con un equipo de hasta 10 trabajadores. Dispone de almacenes en el polígono industrial de Toledo. Ofrece la posibilidad de entrega de suministros en el Casco Histórico con camiones de dimensiones reducidas. Entrega inmediata de suministros y revisiones mensuales sobre la calidad de los suministros.

Examinados sus términos se desprende la siguiente puntuación:

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	1	9
Calidad de servicio	0.75	13
T O T A L		22

SAILO BUSINESS (B45649696). Sin documentación valorable sobre el servicio postventa ni calidad del servicio de garantía ofertado.

Lote 2. Materiales de Ferretería.

Se han presentado un total de tres empresas.

EUROPE PROFESSIONAL TOOLDS (B55162168) Condiciones de postventa muy rígidos. No define fechas de entrega. Carece de servicio en Toledo. No desarrolla un plan de acción específico para Toledo, quedando por debajo del umbral de los 12,5 puntos necesarios para seguir en el concurso.



FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESÚS S.L. (B45559366). Presenta memoria sobre la calidad técnica de la propuesta.

En lo relativo al Servicio postventa ofrece asesoramiento previo a la elección del suministro indicado y calidad. Servicio diario y buena planificación. Del mismo modo ofrece asesoramiento sobre el uso de maquinaria, su instalación y precauciones de uso y mantenimiento. Devolución en el caso de suministros defectuosos y experiencia contrastada.

Examinados sus términos se desprende la siguiente puntuación:

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	0.75	8
Calidad de servicio	0.50	10
T O T A L		18

DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN (B45624558). Presenta memoria sobre la calidad técnica de la propuesta.

En lo relativo al Servicio Postventa cuenta con servicio comercial en Toledo para seguir pedidos de obras y servicios, así como un equipo de asesoramiento. Dispone de un servicio personalizado de 8 a 15 y de 16 a 19 horas. Así mismo dispone de un servicio de devolución inmediata de cualquier suministro defectuoso o inadecuado. También ofrece un programa de formación del uso de materiales y herramientas.

Por lo que se refiere a la calidad del servicio cuenta con un equipo de hasta 10 trabajadores. Dispone de almacenes en el polígono industrial de Toledo. Ofrece la posibilidad de entrega de suministros en el Casco Histórico con camiones de dimensiones reducidas. Entrega inmediata de suministros y revisiones mensuales sobre la calidad de los suministros.

Examinados sus términos se desprende la siguiente puntuación:

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	1	9
Calidad de servicio	0.75	13
T O T A L		22

Lote 3. Materiales de Pintura.

Se han presentado un total de cuatro empresas.

EUROTEX TCH, S.A. (A41283920). Condiciones postventa muy rígidas. No habla de plazos de fechas de entrega. No dispone de servicio en Toledo. Lo más próximo es Madrid.

Sobre calidad del servicio: Sin documentación propia del apartado. No cuenta la existencia de equipo de apoyo.

Queda por debajo del umbral de los 12,50 puntos necesarios para seguir en el concurso.

URBASEÑAL 2020, S.L. (B02820348). No tengo forma de valorar los servicios postventa y garantías.

Queda por debajo del umbral de los 12,50 puntos, necesarios para seguir en el concurso.

TIENDAS DE PINTURAS ARMENTEROS SLU (B23808660). Presenta memoria sobre la calidad técnica de la propuesta.



En lo relativo al Servicio postventa ofrecen asesoramiento de productos para uso y técnica de aplicación. Garantiza un plazo de entrega de una hora ya que disponen de tienda y almacén en Toledo. Disponen de un servicio compuesto por 4 personas y 3 vehículos de reparto. Ofrecen una garantía de 18 meses. Disponen de un servicio personalizado con experiencia para asesoramiento.

Examinados sus términos se desprende la siguiente puntuación:

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	0.75	7
Calidad de servicio	0.50	8
T O T A L		15

DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN (B45624558). Presenta memoria sobre la calidad técnica de la propuesta.

En lo relativo al Servicio Postventa cuenta con servicio comercial en Toledo para seguir pedidos de obras y servicios, así como un equipo de asesoramiento. Dispone de un servicio personalizado de 8 a 15 y de 16 a 19 horas. Así mismo dispone de un servicio de devolución inmediata de cualquier suministro defectuoso o inadecuado. También ofrece un programa de formación del uso de materiales y herramientas.

Por lo que se refiere a la calidad del servicio cuenta con un equipo de hasta 10 trabajadores. Dispone de almacenes en el polígono industrial de Toledo. Ofrece la posibilidad de entrega de suministros en el Casco Histórico con camiones de dimensiones reducidas. Entrega inmediata de suministros y revisiones mensuales sobre la calidad de los suministros.

Examinados sus términos se desprende la siguiente puntuación:

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	1	9
Calidad de servicio	0.75	13
T O T A L		22

Lote 4. Materiales de Hierro.

Se ha presentado una empresa.

DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN (B45624558). Presenta memoria sobre la calidad técnica de la propuesta.

En lo relativo al Servicio Postventa cuenta con servicio comercial en Toledo para seguir pedidos de obras y servicios, así como un equipo de asesoramiento. Dispone de un servicio personalizado de 8 a 15 y de 16 a 19 horas. Así mismo dispone de un servicio de devolución inmediata de cualquier suministro defectuoso o inadecuado. También ofrece un programa de formación del uso de materiales y herramientas.

Por lo que se refiere a la calidad del servicio cuenta con un equipo de hasta 10 trabajadores. Dispone de almacenes en el polígono industrial de Toledo. Ofrece la posibilidad de entrega de suministros en el Casco Histórico con camiones de dimensiones reducidas. Entrega inmediata de suministros y revisiones mensuales sobre la calidad de los suministros.

Examinados sus términos se desprende la siguiente puntuación:

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	1	9
Calidad de servicio	0.75	13



T O T A L		22
-----------	--	----

Lote 5. Materiales de mobiliario urbano y jardinería.

Se ha presentado una única empresa

DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN (B45624558). Presenta memoria sobre la calidad técnica de la propuesta.

En lo relativo al Servicio Postventa cuenta con servicio comercial en Toledo para seguir pedidos de obras y servicios, así como un equipo de asesoramiento. Dispone de un servicio personalizado de 8 a 15 y de 16 a 19 horas. Así mismo dispone de un servicio de devolución inmediata de cualquier suministro defectuoso o inadecuado. También ofrece un programa de formación del uso de materiales y herramientas.

Por lo que se refiere a la calidad del servicio cuenta con un equipo de hasta 10 trabajadores. Dispone de almacenes en el polígono industrial de Toledo. Ofrece la posibilidad de entrega de suministros en el Casco Histórico con camiones de dimensiones reducidas. Entrega inmediata de suministros y revisiones mensuales sobre la calidad de los suministros.

Examinados sus términos se desprende la siguiente puntuación:

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	1	9
Calidad de servicio	0.75	13
T O T A L		22

Es todo cuanto se informa.

El Director de Programas de Empleo
Juan Carlos Fernández-Layos de Mier



**INFORME RELATIVO A LA VALORACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE
“SERVICIOS DE DESBROCE DE ZONAS VERDES MUNICIPALES EJERCICIO 2024”**

En relación con el procedimiento de referencia, a continuación, se informa a partir de las propuestas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración en cuanto a los criterios matemáticos y criterios objetivos.

En el PCAP se establecían los siguientes criterios:

Para la evaluación de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

Nº	Criterio	Valoración Máxima (puntos)
1	Precio tipologías 1,2,3 y 4	95 puntos
2	Precio tipología 5	5 puntos

1. PRECIO TIPOLOGÍAS 1, 2, 3 Y 4 (95 puntos máximo)

Los licitadores presentarán 4 precios unitarios con tres decimales, uno para cada una de las cuatro primeras tipologías de trabajos a realizar detalladas en la cláusula 1 del PPT a la baja sobre los precios unitarios señalados en el cuadro inserto en la cláusula 10 del PPT para cada una de dichas tipologías

P1 = precio para trabajos de tipología 1
P2 = Precio para trabajos de tipología 2
P3 = Precio para trabajos de tipología 3
P4 = Precio para trabajos de tipología 4

Dichos precios serán ponderados mediante la aplicación a los mismos de unos coeficientes de ponderación (70/100, 10/100, 10/100, 10/100) que representan la proporción estimada de las diferentes tipologías (1, 2, 3 y 4, respectivamente) de trabajos a encargar sobre el total de dichos trabajos, en función de las zonas incluidas en el contrato.

El precio ponderado se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$Pp1 = (P1 * 0,70 + P2 * 0,10 + P3 * 0,10 + P4 * 0,10)$$

El cálculo de la puntuación de las ofertas económicas se realizará del siguiente modo:

$$P = 95 \times (Pp \text{ mín} / Pp \text{ I})$$

Donde:

- P: Puntuación obtenida
- Pp I: Precio ponderado ofertado por el licitador, expresado en euros, con tres decimales
- Pp mín: Precio ponderado ofertado más bajo, expresado en euros, con tres decimales



2. PRECIO TIPOLOGÍA 5 (5 puntos máximo)

Los licitadores presentarán un precio, con tres decimales, para la quinta (5) tipología detallada en la cláusula 1 del PPT, a la baja sobre el precio unitario señalado en el cuadro inserto en la cláusula 10 del PPT.

El cálculo de la puntuación de las ofertas económicas se realizará del siguiente modo:

$$P = 5 \times (Pu \text{ mín} / Pu \text{ I})$$

Donde:

- P: Puntuación obtenida
- Pu I: Precio unitario ofertado por el licitador, expresado en euros, con tres decimales
- Pu mín: Precio unitario ofertado más bajo, expresado en euros, con tres decimales

Los precios ofertados por los licitadores admitidos y su precio ponderado son (según número de plica). Indicar que la empresa **PAGO A SERVICIOS MEDIAOMBIENTALES** presenta un precio por encima del precio de licitación y por tanto se debería haber considerado excluido:

1 GRUPO RAGA	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
tipología 1	0,096	0,106
tipología 2	0,089	
tipología 3	0,208	
tipología 4	0,091	
tipología 5	200	

2 RAGA MEDIOAMBIENTE	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
tipología 1	0,084	0,095
tipología 2	0,085	
tipología 3	0,197	
tipología 4	0,083	
tipología 5	190	

3 JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS SLU	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
tipología 1	0,090	0,109
tipología 2	0,07	
tipología 3	0,14	
tipología 4	0,25	
tipología 5	180	



4 INGENIERIA FORESTAL	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
tipología 1	0,093	0,102
tipología 2	0,072	
tipología 3	0,168	
tipología 4	0,133	
tipología 5	239	

5 CENTRO DE JARDINERIA NAVAHERMOSA	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
tipología 1	0,083	0,1
tipología 2	0,075	
tipología 3	0,18	
tipología 4	0,16	
tipología 5	200	

6 SERVICULTURA TERUEL SL	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
tipología 1	0,084	0,13
tipología 2	0,079	
tipología 3	0,159	
tipología 4	0,469	
tipología 5	225	

7 IGM	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
tipología 1	0,087	0,1
tipología 2	0,09	
tipología 3	0,15	
tipología 4	0,151	
tipología 5	239	

8 SELVICOLA DEL MAESTRAZGO	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
tipología 1	0,048	0,093
tipología 2	0,063	
tipología 3	0,147	
tipología 4	0,385	
tipología 5	150	



Ordenados de menor a mayor, resulta:

	ORDENADOS POR BAJA PONDERADA	Pp
8	SELVICOLA DEL MAESTRAZGO	0,093
2	RAGA MEDIOAMBIENTE	0,095
8	IGM, INGENIERIA Y GESTION MEDIOAMBIENTAL	0,100
5	CENTRO DE JARDINERIA VISTAHERMOSA	0,100
4	INGENIERIS FORESTAL	0,102
1	GRUPO RAGA	0,106
3	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS	0,109
7	SELVICULTURA TERUEL SL	0,130

Teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:

- Se considerará que las ofertas incursas en temeridad si se dan los supuestos previstos en el **art 85 del RGLCAP**, según el pto 17 del PCAP. Esto es aplicable tanto al Pp1 como al Pp2
- **Artículo 86. Del RGLCAP** Valoración de las proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 83.3 de la Ley, cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta mas baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

Pertenecen al mismo grupo empresarial:

- GRUPO RAGA,S.A Y RAGA MEDIOAMBIENTE S.A

Tras estas consideraciones se consideran que están en temeridad aquellos licitadores cuyo Pp2 esté por debajo de 162 euros. En este caso se encuentra la empresa SELVICOLA DEL MAESTRAZGO, respecto al precio asociado a la tipología 5.

En Toledo, a 18 de Abril de 2024

Técnico de Sección de Zonas Verdes.
Ingeniero de Montes
Fdo.: Isabel Herreros Cuartero